

SCI-1059-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
B.Q. Grettel Castro Portuguese, Vicerrectora de Docencia
M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José
Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón
Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela
M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 09 de octubre de 2019

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3141, Artículo 13, del 09 de octubre de 2019.
Solicitud de informes de los recursos y esfuerzos del ITCR destinados a fortalecer la regionalización

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El artículo 2 del Estatuto Orgánico, menciona dentro los fines que se deben cumplir, para lograr la acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, lo siguiente:

“c. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país en general y de las regiones donde se desarrollan sus campus particularmente, a fin de edificar una sociedad más justa e igualitaria.”

2. El artículo 3 del Estatuto Orgánico, establece dentro de los principios para el cumplimiento de sus fines:

“g. La igualdad de oportunidades y condiciones en sus Campus y centros académicos para la atracción, ingreso y permanencia de los estudiantes en la Institución.”

3. La Asamblea Institucional Representativa, aprobó las Políticas Generales Institucionales, con carácter quinquenal, dentro de las que se dicta:

“17. Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3141 Artículo 13, del 09 de octubre de 2019

Página 2

atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social.”

4. En la Sesión Ordinaria No. 2282, artículo 11, del 3 de abril del 2003, el Consejo Institucional da firmeza al acuerdo de la Sesión Extraordinaria No. 2281, artículo 7, del 28 de marzo del 2003, que refiere al pronunciamiento de la Institución, apoyando la iniciativa al “Proyecto de Ley que declara de interés público las actividades de la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte”, en los siguientes términos:

“a. Apoyar la iniciativa para declarar de interés público la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, con el fin de que ésta sea sujeta de donaciones y aportes económicos para el logro de sus fines.

b. Instar a las Autoridades Políticas Nacionales a brindar el apoyo al proceso de desarrollo planteado por la Región Huetar Norte y a su figura jurídica la “Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.

...”

5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2631, artículo 13, del 2 de octubre del 2009, declaró de interés institucional la gestión de la iniciativa para incidir en una estrategia de desarrollo integral, mediante el “Modelo de Zona Económica Especial para Cartago”. Entre otros considerandos se argumentó:

“12. Es urgente incidir en la cooperación inter-empresarial en la zona de Cartago como una forma de impulso a todo el proyecto y a fortalecer el empleo de mano de obra local. Para ello el Instituto Tecnológico de Costa Rica debe fomentar la formación de alianzas estratégicas entre empresas para optimizar los recursos existentes.

13. El Instituto Tecnológico de Costa Rica debe ser un actor clave en el relanzamiento cultural, social y económico de Cartago en los próximos 10 años.”

6. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3096, artículo 10, del 07 de noviembre de 2018, declara de interés institucional el “Proyecto de estrategia de Zona Económica Especial Huetar Caribe (ZEE-HC)”. Entre sus considerandos se indica:

“a. La estrategia de Zona Económica Especial Huetar Caribe busca dinamizar la economía de la región Huetar Caribe, generando la competitividad necesaria para un mayor crecimiento productivo.

b. La Zona Económica Especial Huetar Caribe busca construir un ecosistema de desarrollo productivo y competitivo, generando las condiciones necesarias para atraer mayor inversión extranjera, fortaleciendo y potenciando el desarrollo del empresariado regional, fortaleciendo el clima de inversión y enfocando estratégicamente la formación del recurso humano.

c. La Zona Económica Especial Huetar Caribe pretende generar más y mejores empleos de calidad, que se traduzcan en una disminución de la desigualdad, y una mejora de la calidad de vida de la población limonense.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3141 Artículo 13, del 09 de octubre de 2019

Página 3

- d. *Es necesario mejorar la capacidad técnica y profesional de recurso humano limonense; enfocando su formación según las demandas de la región. Logrando con esto disminuir la migración del talento en la zona y atrayendo mayores opciones de inversión, dado a la calidad de los recursos humanos.*
- e. *Es un deber y un compromiso tanto de la Sede Central, como del Centro Académico de Limón, el vincularse e incidir positivamente en el desarrollo de la provincia de Limón.*
- f. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica debe ser un actor principal en el desarrollo económico y social de la provincia de Limón.*
- g. *La Zona Económica Especial Huetar Caribe permitirá el fortalecimiento del quehacer académico del ITCR en las áreas de investigación, extensión, vinculación y acción social en la provincia de Limón”.*

7. En el acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (2020), se compromete a lo siguiente:

“Capítulo II. Fortalecimiento de la Gestión Universitaria

...

SEXTA. – Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal declaran que mantendrán los logros ya alcanzados y continuarán realizando esfuerzos en su compromiso con el aseguramiento de la calidad, la equidad, la mayor cobertura, la vinculación con los sectores productivos y sociales, el fortalecimiento de sus programas regionales, la excelencia y el logro académico de sus estudiantes, la sostenibilidad financiera y la rendición de cuentas ante la sociedad costarricense. Además, reafirmar su compromiso con el país por medio de la formación de profesionales de excelencia en todas las áreas del conocimiento, que correspondan a las vocaciones diversas de los estudiantes, así como saberes y carreras innovadoras que atiendan áreas emergentes.

Estos compromisos se concretarán fortaleciendo las acciones ya emprendidas en los ámbitos que se enumeran, según lo que acordado en el convenio de financiamiento del año 2016, sin perjuicio de otros que sean voluntariamente adoptados a futuro en razón de su impacto y pertinencia, con absoluto respecto de la autonomía universitaria y los fines establecidos por cada uno de los Estatutos Orgánicos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

...

e) Programas de regionalización universitaria para ampliar el acceso y la diversificación de la educación superior en las diversas regiones del país, de forma que se avance hacia una distribución más equitativa de las oportunidades educativas en el territorio nacional.

...

CAPÍTULO III. AGENDA DE COOPERACIÓN

...

OCTAVA. – Ambas partes convienen en fortalecer el mecanismo integral de cooperación recíproca que ya se ha puesto en práctica en cumplimiento de

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3141 Artículo 13, del 09 de octubre de 2019

Página 4

acuerdos precedentes, incluyendo las adiciones y nuevos procedimientos establecidos en el presente acuerdo. Esta relación de cooperación se fundamenta en el marco de las prioridades del desarrollo nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 y Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Públicas 2019-2022) y en la misión y prioridades establecidas por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES).

Mediante la formulación y ejecución de proyectos conjuntos, cuyos alcances serán definidos en agendas anuales de cooperación, se trabajará en torno a los siguientes ámbitos del desarrollo:

- a) El fortalecimiento del sistema educativo en sus diversos niveles (preescolar, primaria, secundaria) incidiendo en:
 - La superación de las asimetrías del sistema educativo según sectores y regiones.
 - Formación y capacitación docente.
 - Gestión educativa.
 - Modelos para el aseguramiento de la calidad y la pertinencia.
- b) La promoción del crecimiento económico en las diferentes Regiones de Planificación del país, la generación de empleo de calidad, el desarrollo de cadenas de valor, la innovación científica y tecnológico, la utilización sostenible de los recursos naturales.
- c) Mejoramiento de la gestión pública y apoyo a los sectores sociales y productivos por medio del desarrollo, adaptación y uso de las tecnologías de la comunicación y la información.

Otras que surjan del trabajo de coordinación.”

CONSIDERANDO QUE:

1. La Institución ha creado Campus Tecnológicos y Centros Académicos, ubicados en distintas regiones, con el fin de atender la planificación territorial. En ese sentido, se tienen los siguientes datos de cada Campus Tecnológico y Centro Académico al 2018 -tomados del documento ITCR-AIR (2018) Informe sobre las características de cada sede y centro académico del ITCR-:

Campus Tecnológico / Centro Académico	Año creación	Programas de Grado	Programas de Posgrado	Población Estudiantil
Campus Tecnológico Central Cartago	1971	24	17	8479
Campus Tecnológico Local San Carlos	1976	7	7	1187
Campus Tecnológico Local San José	1978	5	3	1253
Centro Académico Limón	2014	3	-	356
Centro Académico Alajuela	2015	2	3	356

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3141 Artículo 13, del 09 de octubre de 2019

Página 5

En cuanto a proyectos de investigación y extensión aprobados y en desarrollo, considerando aquellos que fueron aprobados en el 2018 y cuya ejecución continuará durante los años 2019, 2020 y 2021, se tiene lo siguiente:

Campus Tecnológico / Centro Académico	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Campus Tecnológico Central Cartago	57	104	116	62	19	4	362
Campus Tecnológico Local San Carlos	6	11	8	2	-	-	27
Campus Tecnológico Local San José	1	5	4	1	1	1	13
TOTAL	64	120	128	65	20	5	402

Estos proyectos se llevarán a cabo a partir de la capacidad humana que se ha ido desarrollando. A continuación, se presenta la cantidad de investigadores(as) activos en proyectos de investigación, durante el período 2016-2017 por Campus Tecnológico y Centro Académico:

Escuela / Departamento	Cantidad de Investigadores	
	2016	2017
Campus Tecnológico Central Cartago	236	222
Administración de Empresas	16	10
Administración de Tecnologías de Información	1	1
Centro de Vinculación	1	0
Departamento de Orientación y Psicología	4	4
Escuela de Ciencias Sociales	2	6
Escuela de Biología	41	39
Escuela de Cultura y Deporte	1	1
Escuela de Física	11	11
Escuela de Matemáticas	14	11
Escuela de Química	30	29
Ingeniería Agrícola	7	6
Ingeniería en Agronegocios	8	6
Ingeniería de los Materiales	8	10
Ingeniería en Computación	8	9
Ingeniería en Computadores	1	4
Ingeniería en Construcción	9	5
Ingeniería en Diseño Industrial	6	6
Ingeniería en Mantenimiento Industrial	7	5
Ingeniería en Electrónica	12	12
Ingeniería Forestal	31	32
Ingeniería Mecatrónica	9	6
Ingeniería en Producción Industrial	7	8
Ing. Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	2	1
Campus Tecnológico Local San Carlos	33	26

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3141 Artículo 13, del 09 de octubre de 2019

Página 6

Escuela / Departamento	Cantidad de Investigadores	
	2016	2017
Administración de Empresas	3	2
Ciencias Naturales y Exactas	1	2
DOCINADE	4	5
Idiomas y Ciencias Sociales	2	2
Ingeniería en Agronomía	16	6
Ingeniería en Computación	7	8
Ingeniería en Producción Industrial	0	1
Centro Académico San José	8	7
Arquitectura y Urbanismo	7	5
Ingeniería en Computación	1	2
Centro Académico Alajuela	1	0
Ingeniería en Computación	1	0
TOTAL	278	0

La cantidad de funcionarios activos en proyectos de extensión, durante el año 2018, se presenta a continuación:

Campus Tecnológico / Centro Académico	Cantidad de Extensionistas
Campus Tecnológico Central Cartago	53
Campus Tecnológico Local San Carlos	16
Campus Tecnológico Local San José	4
Centro Académico Limón	0
Centro Académico Alajuela	3
TOTAL	76

2. La Comisión de Administración y Planificación en reunión No 840-2019, realizada el día 03 de octubre del 2019, considera que la aprobación de las declaratorias de interés institucional para las Zonas Económicas Especiales, debe estar sustentada en informes permanentes, que permitan reflejar que se está cumpliendo con los propósitos planteados. De igual forma, es aún más urgente su seguimiento por los compromisos asumidos, no solo con el Gobierno, sino también con el país.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Administración, la entrega al 29 de noviembre del 2019, de un informe que contenga los siguientes elementos:
 - a.1. Recursos humanos, operativos y de inversión destinados a los Campus Tecnológicos Locales de San Carlos y San José, así como a los Centros Académicos de Alajuela y Limón, en docencia, investigación, extensión, becas, servicios estudiantiles y administrativos para el 2018, 2019 y una estimación para el 2020, 2021 y 2022.
 - a.2. Estimación de la población estudiantil de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos proveniente de zonas rurales, principalmente Puntarenas,

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3141 Artículo 13, del 09 de octubre de 2019

Página 7

Guanacaste y Limón, y el costo que ha significado su permanencia en el ITCR, en los años 2018, 2019, así como una estimación para los años 2020, 2021 y 2022.

a.3. En cuanto a las Zonas Económicas Especiales: Zona Económica Especial Cartago, Zona Económica Especial Huetar Caribe y Zona Económica Especial Huetar Norte (denominada actualmente, Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte), precisar los siguientes detalles:

- Recurso Humano y de operación que administran
- Escuelas con las cuales están coordinando las diferentes acciones externas
- Logros realizados desde su creación a la fecha
- Plan de trabajo y resultados del 2019
- Acciones para el 2020, 2021 y 2022 a la luz de la situación presupuestaria y las demandas regionales
- Unidad a la que se encuentra adscrita

a.4. Una propuesta para la formalización organizativa dentro del ITCR, de las Zonas Económicas Especiales, según pertinencia, demanda regional y las condiciones presupuestarias.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

PALABRAS CLAVE: Solicitud - informes - recursos - esfuerzos - destinados - fortalecer – regionalización - ITCR

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars